

**EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL
BANCO DEL PACIFICO, EN ADELANTE BANESTO CHILE BANK**

Certifico que, por Resolución N° 83 de 26 de junio de 1992, se aprobó el aumento de capital contenido en la reforma introducida a los estatutos del Banco del Pacífico, en adelante denominado Banesto Chile Bank, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de mayo de 1992, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

Extracto de la reforma:

Se acordó aumentar el capital social a la suma de \$ 20.155.149.494, dividido en 116.927.531 acciones, mediante la emisión de 81.218.767 acciones pagaderas en dinero efectivo, de la Serie G, que se crea, sin valor nominal, las que deberán quedar emitidas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde la aprobación de esta reforma por esta Superintendencia. Las acciones Serie G que se emitirán gozarán del derecho a percibir dividendos con cargo a los excedentes de cada ejercicio social que transcurra mientras se encuentre vigente la obligación subordinada a que se refiere el artículo 15 de la Ley N°18.401, dividendo que alcanzará al 55% de aquella parte de los excedentes que proporcionalmente corresponda a las acciones de la Serie G en relación con el número total de acciones que estén emitidas al término del ejercicio cuyo excedente corresponda repartir. Las acciones que no estén totalmente pagadas se considerarán sólo por la parte pagada para calcular la proporción indicada.

Santiago, 26 JUN 1992

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

WJ

Dr. Juan 10.07.1992

Paso a llamarse así desde el 30 de junio de 1992

Copias

COPIA

25
853
521

RESOLUCION N° 83

Santiago, 26 JUN 1992

VISTOS:

La solicitud adjunta, lo informado por el Banco Central de Chile en oficio N° 07601, de 15.06.92, y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase el aumento de capital acordado por el Banco del Pacífico, contenido en la reforma introducida a los estatutos de dicho banco, que consta de la escritura pública de fecha 4 de mayo de 1992, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres.

La existencia del Banco del Pacífico fue autorizada por Resolución N° 97, de esta Superintendencia, de 26 de junio de 1979.

Cumplase con la legalización dispuesta por el artículo 28 de la Ley General de Bancos.


JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

wh